

Ord. 2022-00210

Informe Secretarial. Bogotá D.C., dieciséis (16) septiembre de 2022, al Despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia con recurso de reposición presentado por la parte actora.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Verificado el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que la apodera de la parte actora el 14 de septiembre de 2022, presento recurso de reposición en contra del auto del 01 de agosto de 2022 por medio del cual se rechaza la demanda, solicitando el desarchivo de la misma, al indicar que la demanda fue subsanada dentro del término legal oportuno y atendiendo a los reparos realizados en auto de inadmisión.

Para atender lo pertinente se precisa que conforme al artículo 63 del C.P. del T y de la S.S. el recurso de reposición deberá interponerse dentro de los dos días siguientes a su notificación cuando se hiciere por estado, así las cosas, encuentra el Despacho que el recurso presentado es extemporáneo habida cuenta que el auto por el que se rechaza la demanda fue publicado en estado del día 02 de septiembre de 2022.

Pese a lo anterior, para hacer claridad a la apoderada recurrente, se manifiesta que la demanda presenta por el señor JUVENAL GONZALEZ CAMACHO en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES fue radicada bajo el No 11001310502920220021000 y que la subsanación presentada tal como da cuenta el escrito y copia del auto que allí allega, se realizó conforme a lo estipulado para el proceso radicado No 11001310502920220020400 que corresponde a demanda presenta por el señor ALVARO IBAÑEZ en contra de FRIGORIFICO GUADALUPE S.A.

Así las cosas, como quiera que la apoderada no atendió lo dispuesto en la inadmisión de la demanda presentada por el señor JUVENAL GONZALES, se tuvo por no subsanada y en consecuencia se ordenó el archivo de demanda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

<p>JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ</p> <p>Hoy, 28 de septiembre de 2022</p> <p>Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 162</p> <p>CILIA YANETH ALBA AGUDELO Secretaria</p>

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bcd7289aeaf7847dce585bba3a75fd9e085a26b25bcfe0c47d05c7b9d6b7738**

Documento generado en 27/09/2022 04:06:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>